

*Ministerio de Obras Públicas y Transportes*  
*Despacho del Ministro*  
*San José, Costa Rica*

26 de enero del 2005

Ingeniero  
 Alejandro Molina Solís  
**Director Ejecutivo**  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**

Estimado señor:

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes determinó suspender temporalmente el permiso otorgado a la Sociedad Usuarios de Agua ROGUMECA, para la ruptura de la calzada en lastre de la ruta nacional No. 606 y 620, Monteverde de Puntarenas, otorgada por el Departamento de Previsión Vial.

Lo anterior en virtud de requerirse así, entre otros aspectos, por supuestas deficiencias en la calidad de los trabajos ejecutados por la citada Sociedad, para reparar las roturas que al efecto se han realizado.

En razón de lo anterior, se le solicita girar las instrucciones pertinentes a las dependencias competentes del CONAVI, para que realicen las inspecciones e investigaciones necesarias y rindan los informes que correspondan. Se le sugiere coordinar lo anterior con el Departamento de Previsión Vial del MOPT.

Atentamente,

Randall Quirós Bustamante  
**PRESIDENTE CONAVI**



*Imo\**

*c. Lic. José Manuel Echandi Meza, Defensor de los Habitantes.*  
*Ing. María Lorena López Rosales, Viceministra de Obras Públicas*  
*Ing. Jorge Rojas Chacón, Jefe Departamento de Previsión Vial*  
*Ing. Daniel Zeledón Castillo, Director División de Obras Públicas*

*[Signature]*  
 V° B° Dirección Jurídica